



EL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR, informa: que de conformidad a lo establecido en el Artículo 10, numeral 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relativo a poner a disposición del público en general, el informe de los indicadores sobre el cumplimiento de esta ley que diseñe y aplique el Instituto y que de acuerdo al lineamiento aprobado por el Instituto de Acceso a la Información Pública se refiere al informe en el que conste la aprobación u observaciones del mismo; se declara que **NO EXISTE A LA FECHA INFORMES DE LA APROBACIÓN U OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE DICHO CUMPLIMIENTO**, por lo que esa información no es posible publicar.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información